

DECRETO Nº

4039

TEMUCO,

25 SEP 2013

#### VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.666, de fecha 26 de diciembre de 2012 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2013.-
- 2.- El juicio civil de indemnización de perjuicios caratulado "*SOCOVESA contra Instituto Nacional de Deportes y Municipalidad de Temuco*", causa Rol C-4122-2011, del 1º Juzgado Civil de Temuco.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.661, de fecha 23 de agosto de 2013, que aprueba contrato de perito judicial don Sergio Cortés Williamson.-
- 4.- La Rendición de Gastos Nº 2, de fecha 29 de agosto de 2013, presentada por el Perito Judicial don Sergio Cortés Williamson.-
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, en juicio civil caratulado "*SOCOVESA contra Instituto Nacional de Deportes y Municipalidad de Temuco*", causa Rol C-4122-2011, del 1º Juzgado Civil de Temuco, interpuesto en contra del Municipio, demandando incumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios; dicho Tribunal designó como Perito Judicial a don Sergio Cortés Williamson.-
- 2.- Que, la Municipalidad de Temuco, con fecha 12 de agosto de 2013, celebró contrato de prestación de servicios con el referido Perito Judicial, pactándose en la cláusula octava del contrato, que el perito tendrá derecho al reembolso de los gastos en que incurra, y que han sido necesarios para la correcta ejecución de las labores encomendadas.-
- 3.- Que, don Sergio Cortés Williamson, ha hecho llegar rendición de gastos Nº 2, en que solicita reembolso, acorde a lo pactado en contrato, respecto de Análisis de Laboratorio encomendados a la Universidad de la Frontera, Análisis Químico del Sistema de Drenaje (monto \$336.500.-); y a IDIEM, de la Universidad de Chile, Análisis de la Verificación del Sistema de Drenaje (Valor \$6.111.680.-)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO

1.- Reembólsese a don Segio Cortés Williamson, R.U.T. N° la suma única y total de \$6.448.180.-, correspondientes a Análisis de Laboratorio necesarios para el desempeño de su cargo, conforme a lo dispuesto en contrato citado en Vistos N° 3 del presente Decreto.-

2.- Procédase a depositar en la cuenta corriente N° 000-12716-07, del Banco de Chile, a nombre de don Segio Cortés Williamson, R.U.T. N°

la suma de \$6.448.180.- (seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta pesos).-

3.- Impútese el gasto que genere el presente decreto, al ítem 22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Handwritten signature of Miguel Becker Alvear

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Handwritten signature of Juan Aráneda Navarro



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/jzm  
c.c. Asesoría Jurídica  
Administración y Finanzas  
Administración Municipal  
Departamento Gestión de Abastecimiento



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2211999
PRESUPUESTO VIGENTE	32520000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	611600
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	22779160
REF. N	7584 24-2-13

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2211999
PRESUPUESTO VIGENTE	32520000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	336500
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	22779160
REF. N	7583 24-2-13